

# CUENTA PÚBLICA 2017

## CFE GENERACIÓN II INTRODUCCIÓN

### **Reseña Histórica**

El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), en materia de energía, que entre otros puntos, establece que el sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los Organismos y Empresas Productivas del Estado (EPE) que en su caso se establezcan, por lo que Comisión Federal de Electricidad pasa de ser un organismo descentralizado a convertirse una Empresa Productiva del Estado.

### **Fundamento legal de creación**

En concordancia con la publicación del decreto de Reforma Energética, el 11 de Agosto de 2014 se publicó en el DOF la Ley de Comisión Federal de Electricidad, que en su Artículo 5 establece, que dentro de su objeto, puede llevar a cabo la actividad de la generación, de acuerdo con la Ley de la industria eléctrica, y en términos del artículo 57 de la Ley, podrá contar con sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales para la realización de sus actividades.

Derivado de la publicación de la reforma Energética, el 11 de enero de 2016, la Secretaría de Energía publicó en el DOF los Términos de la Estricta Separación Legal de Comisión Federal de Electricidad que establecen en su Capítulo 2, la estricta separación legal que deberán seguir las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de Comisión Federal de Electricidad en la actividad de generación.

Por lo anterior, con fecha 29 de marzo de 2016, se publicó en el DOF el Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación II, la cual contará con personalidad jurídica y patrimonio propios.

### **Alineación al Plan Nacional de Desarrollo**

Las estrategias de CFE Generación II, mantienen alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Dentro del Eje IV "México Próspero", se define el objetivo 4.6 "Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a largo de la cadena productiva", que mediante su estrategia 4.6.2 "Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país" y a través de las siguientes líneas de acción permite enfocar las estrategias de CFE Generación II en el marco de los programas de Gobierno:

- Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas.
- Homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país.
- Diversificar la composición del parque de generación de electricidad considerando las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazos.

## **Misión**

Desarrollar actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad, en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional.

## **Visión**

Ser una empresa de energía, de las mejores a nivel mundial, con presencia internacional, fortaleza financiera y reconocida por su atención al cliente, competitividad, transparencia, calidad en el servicio, capacidad de su personal, vanguardia tecnológica y aplicación de criterios de desarrollo sustentable.

## **Valores**

El Personal de CFE Generación II, debe traducir en acciones concretas y cotidianas los tres valores institucionales Integridad, Productividad y Responsabilidad.

## **Objeto Social**

Generar energía eléctrica mediante cualquier tecnología en territorio nacional, así como realizar las actividades de comercialización a que se refiere el artículo 45 de la Ley de la Industria Eléctrica, excepto la prestación del Suministro Eléctrico. Asimismo, podrá representar total o parcialmente a las Centrales Eléctricas en el Mercado Eléctrico Mayorista que tenga a su cargo, incluyendo aquellas que sean propiedad de terceros.

## **Objetivos**

- Ser una Empresa Productiva Subsidiaria rentable, creando valor económico para la nación;
- Optimizar los activos de generación, lo que implica la correcta administración del portafolio de centrales eléctricas, considerando la optimización de diferentes elementos clave: capacidad, inversión y operación;
- Participar en el Mercado Eléctrico Mayorista compitiendo de manera independiente y en todo momento maximizando sus márgenes de utilidad con el posicionamiento de sus productos y servicios; efectuar los mantenimientos de forma eficiente (retroactivos y programados), asegurando la seguridad de la operación; cubrir la capacidad no incluida en el Contrato Legado mediante contratos bilaterales con suministradores;
- Garantizar la seguridad y el mínimo impacto ambiental de las operaciones de todas las centrales.

## **Descripción de actividades del año fiscal 2017**

De manera específica se tiene lo siguiente:

- Dirigir las actividades técnico-administrativas, a nivel empresa, que garanticen la gestión administrativa y la supervisión técnica que requiere la producción de energía eléctrica, con el propósito de contribuir al logro de las metas y objetivos, así como satisfacer la demanda de energía del Sistema Interconectado Nacional, por lo que se logró consolidar el Departamento de Optimización y Gestión de la Energía, dando servicio a todas sus centrales y representándolas ante el Mercado Eléctrico Mayorista.

## CUENTA PÚBLICA 2017

---

- Dirigir la elaboración de la Planeación Operativa de la empresa, en alineación a la Planeación Estratégica de CFE, contemplando a corto, mediano y largo plazo las actividades, acciones, programas, proyectos y necesidades de recursos, para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, logrando realizar 53 mantenimientos de 55 planeados, atacando las principales necesidades de las unidades generadoras respetando la ventana restrictiva del verano.
- Asegurar la aplicación de las políticas, normas, procedimientos, especificaciones técnicas y mecanismos de control para dar cumplimiento a la normatividad vigente, obteniendo la certificación en Industria Limpia Nivel 2 en las centrales de Aguamilpa, El Cajón, Jumatán y la Presa San Rafael, así como la certificación del personal de operación de centrales generadoras en el Manual de Coordinación Operativa del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).
- Determinar y autorizar la programación, elaboración y ejercicio del presupuesto programable en el ámbito regional, a fin de cumplir con la normatividad existente y las directrices de la Dirección de Finanzas, cumpliendo la meta de 42.0 millones de pesos en ahorros para el ejercicio, principalmente en los rubros de aditivos, optimización de recursos humanos y parque vehicular.
- Dirigir la elaboración de programas tendientes a incrementar la confiabilidad de las unidades de generación y la disminución de los costos de producción, para mejorar la calidad, rentabilidad, disponibilidad, productividad y respeto al medio ambiente, logrando la entrada del campo solar en la central Agua Prieta II, mejorando la eficiencia del proceso de generación de energía eléctrica, así como la modernización de la central hidroeléctrica Itzícuaru incrementando su confiabilidad y disponibilidad operativa.
- Asegurar el intercambio de experiencias de operación, mantenimiento y administrativas, a través de la consolidación e incremento de los Comités de Especialistas para capitalizar un área de oportunidad del proceso de generación.
- Establecer las relaciones en los diferentes niveles de la Institución, así como con los Coordinadores y Directores de proceso, a fin de garantizar la coordinación entre la administración central, sus metas y objetivos, para asegurar el cumplimiento de las demandas del Sistema Interconectado Nacional, logrando estabilidad de los ingresos por la participación en contratos bilaterales de mediano y largo plazo del contrato legado con Suministro Básico y los contratos bilaterales con Suministro Calificado.
- Con el objeto de abatir la insuficiencia de gas en la central Chihuahua II, a partir de noviembre de 2017, se realizaron acciones coordinadas con la Dirección Corporativa de Operaciones para la interconexión del gasoducto Tarahumara Pipe Line a la central y asegurar el suministro de gas.